



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 3679/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 14 de octubre de 2022

VISTO: El Expediente N° 4410/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL S/ PAGO A PROVEEDOR - MICHEL LUCRECIA AMANDA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Solicitud de Pedido N° 8.164, de fecha 05/10/2022, obrante a fs. 3, el Director de Comunicación, Señor Luis Emilio VIOLINI, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) a la Señora Lucrecia Amanda MICHEL, por el alquiler de CINCO (5) banquetas para el evento de Juventudes FAM, realizado el día 5 de octubre del corriente año en el Centro de Convenciones de esta ciudad.

Que a fs. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-9817, de fecha 11/10/2022, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto por la Ordenanza N° 11.738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Comunicación, y autorice el pago a la Proveedoradora que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Comunicación, respecto a la contratación directa de la Señora Lucrecia Amanda MICHEL, CUIT N° 27-14215786-7, con domicilio en calle Constitución N° 543 de esta ciudad, por el alquiler de CINCO (5) banquetas para el evento de Juventudes FAM, realizado el día 5 de octubre del corriente año en el Centro de Convenciones de esta ciudad, por la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00).

**ARTÍCULO 2°.-** PÁGUESE a la Señora Lucrecia Amanda MICHEL, CUIT N° 27-14215786-7, con domicilio en calle Constitución N° 543 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

**ARTÍCULO 3°.-** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

**ARTÍCULO 4°.-** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 9 - Área de Ceremonial - Dependencia: ADICOM - Dirección de Diseño y Comunicación - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro municipal - Imputación Presupuestaria: 21.02.00 3.9.9.0 - Otros.

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*